

DECRETO Nº

2234

TEMUCO

20 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria de Salud potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica y calidad técnica de las atenciones que se entregan en el nivel primario de salud.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	DIEGO FELIPE TAIBA BARRIOS	Rut :
<p><b>Funciones Específicas:</b> Realizar las siguientes actividades de apoyo en la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en el marco del Convenio Resolutividad en APS año 2019, de lunes a viernes en horario de extensión semanal, lo que contempla:</p> <p><b>Protocolos y otros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Difundir en su establecimiento los protocolos de derivación de patologías establecidas por el SSAS y que estén vigentes en el año en curso.</li> <li>▪ Emitir informes respecto de la Metodología de Gestión de lista de espera del DSM en su establecimiento.</li> <li>▪ Remitir a los profesionales de cada equipo de cabecera y que derivaron pacientes antiguos de la lista de espera, para re evaluación en caso que la condición clínica o exámenes lo requieran.</li> <li>▪ Evaluación, en caso de requerirse, de pacientes antiguos de la LE y que sean del sector donde se desempeña.</li> </ul> <p><b>Ingresos mensuales a la lista de espera 2019:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Emitir informe médico respecto a todas las Interconsultas y Órdenes de atención emitidas por los médicos del Cesfam donde se desempeña y validar los ingresos a la lista espera de especialidades médicas y procedimientos diagnósticos.</li> <li>▪ Remitir a los profesionales que derivan las IC y OA que no cumplan con lo establecido en la Gestión de Lista de Espera para su corrección y/o modificación.</li> <li>▪ Colaborar en la reformulación de IC u OA mal emitidas y orientar su correcta emisión.</li> <li>▪ Monitoreo de las solicitudes de corrección de registros.</li> <li>▪ Determinar los errores de registros de la lista de espera existente de su establecimiento.</li> <li>▪ Remitir periódicamente reporte de los errores de registro a los profesionales locales para su corrección.</li> <li>▪ Entrega de informe mensual a la Unidad de Programas con el reporte de las IC y OA revisadas y de errores notificados y corregidos.</li> </ul> <p><b>Listas de esperas vigentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Solicitar a la Unidad de Programas las LE vigentes para cada mes.</li> <li>▪ Difundir la LE de espera actualizada hacia cada uno de los profesionales del establecimiento.</li> </ul>		

7857/17.12.19

<b>Priorización:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorización de IC y OA para los cupos de especialidad mensual según red de derivación existente.</li> <li>▪ Priorización de IC y OA para los cupos de los programas extra presupuestarios realizados por compra de servicios (Ecografía abdominal, Endoscopia digestiva alta y atención de Otorrinolaringología).</li> </ul>			
Desde	01.12.2019 ✓	Hasta	31.12.2019 ✓
Monto Mensual	1 cuota de \$155.000.-	Monto Total	\$155.000.-
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Resolutividad año 2019 (Médico Gestor) Amanecer	
Centro Costo	32.40.00 ✓		

2.- El monto total a refrendar es de \$155.000.- (ciento cincuenta y cinco mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CMF / VSG / CFV / arg.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

